

Convocatoria

Apoyo a eventos académicos

Correspondiente al mes de:

SEPTIEMBRE 2011

EL SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, CONVOCA A SUS AFILIADOS A PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA APOYO A EVENTOS ACADÉMICOS, BAJO LAS SIGUIENTES

BASES:

- I. Características del apoyo: **MODALIDAD 1 y MODALIDAD 2**
Los apoyos **MODALIDAD 1, 2** y sus respectivas variantes se otorgarán todo el año a través de las convocatorias mensuales que emitirá la Comisión de Apoyo a Eventos Académicos cada mes.
- II. **Monto de la bolsa \$50.000**
- III. Requisitos de los solicitantes:
 - 1.- Llenar el formato nuevo de solicitud, de manera individual, la solicitud por escrito donde se especifique:
 - a) Nombre, lugar y duración del evento
 - b) Monto solicitado
 - c) Modalidad del evento
 - 2.- Carta de aceptación al evento en caso de ser ponente.
 - 3.- Comprobante de preinscripción y propaganda del evento.
 - 4.- Llenar el Formato nuevo de apoyo del delegado sindical o subdelegado sindical.
 - 5.- Carta de apoyo institucional, que puede ser emitida por el jefe de departamento, por el coordinador de programa o por el presidente de academia.
- IV. **El período de recepción de solicitudes será del 15 al 28 de agosto del 2011, hasta las 17:00 horas y deberán ser presentadas a la Comisión de Apoyos a Eventos Académicos del STAUS,**
- V. Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de Apoyos a Eventos Académicos del STAUS con base en el reglamento correspondiente y **los resultados de las** evaluaciones serán dados a conocer a más tardar el día 30 de agosto de 2011 a las 20:00 horas, publicándose el dictamen en la página del STAUS.
- VI. **Los apoyos que hayan sido aprobados, se empezarán a ejercer a partir del día 01 de septiembre de 2011, teniendo hasta 15 para acudir por dicho apoyo a las oficinas del STAUS. Recordándoles que hay nuevos formatos para las solicitudes.**
- VII. Los apoyos económicos otorgados estarán sujetos a comprobación académica y financiera. En caso de incumplimiento de las obligaciones señaladas se aplicará el **Artículo 36 del reglamento.**
- VIII. Tal como lo establece el reglamento, los apoyos a eventos académicos serán considerados como complemento al monto total requerido por los solicitantes.
- IX. Los casos no previstos en el reglamento y en esta convocatoria, serán resueltos por la Comisión de Apoyos a Eventos Académicos.
- X. Se cancelaran los cheques que no pasen por ellos en el tiempo indicado.

No se recibirán documentos incompletos y/o fuera de tiempo.

LOS COMPROBANTES DEL APOYO OTORGADO DEBERÁN ESTAR A NOMBRE DEL STAUS

Atentamente

STAUS

Hermosillo, Sonora, a 15 de agosto de 2011.

